


LAC-2018-2
V.3

**Actualización Política de
Transferencias por
compra o fusión**



Justificación

Política 2.3.2.17 no tiene las "protecciones" para evitar explotación de transferencias.

Dicha protección se ve implementada en la política 2.3.2.18 (transferencias por otras razones)

Justificación

Política 2.3.2.18:

- Impide transferencia de bloques recién asignados por RIR/NIR (antes de 3 años)
- Aquellos transferidos por esa misma política, no se los puede transferir antes de 1 año

Justificación

Política 2.3.2.17:

- Solamente indica criterios para transferências
- No hay mecanismos de "protección" contra explotación

Casos de empresas que son
"compradas"

Pero para *"vender"* las
direcciones IP

PROPOSTA

Incluir los siguientes párrafos en la política
2.3.2.17:

Los recursos legados transferidos dejarán de ser considerados como tales.

PROPOSTA

Incluir los siguientes párrafos en la política 2.3.2.17:

Un bloque previamente transferido bajo esa regla no podrá ser transferido nuevamente en su totalidad antes de un año.

PROPOSTA

Incluir los siguientes párrafos en la política
2.3.2.17:

*Estará permitido transferir hasta un máximo
20% del total de direcciones de dicho bloque
antes del período de un año.*

¿Comentários?
